

ORD.: N° 1622/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002240**

MAT.: Entrega Información para Solicitud.

RECOLETA, 21 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a usted, el monto asignado a viáticos del Concejal Fernando Manzur para su viaje a Palestina, la rendición de los mismos y las funciones que realizó en dicho país, que hayan beneficiado a la comuna de Recoleta de la cuál es Concejal"

Damos respuesta a su solicitud:

Se informa que el Concejal Fernando Manzur, no ha viajado a Palestina. Su último viaje fue el 17- 01 -2018 a la ciudad de Amman, Jordania. Se adjuntan documentos para corroborar dicha información. Deseamos aclarar que los Viáticos no se rinden. Se entregan y con ellos debe cubrir (cualquier funcionario o autoridad pública), sus gastos de alimentación y hospedaje.

En relación a las funciones realizadas, aún no se ha entregado Informe por el Concejal al Concejo, dando cuenta de su viaje. Debe señalarse que en la Municipalidad de Recoleta existe una importante, activa y antigua comunidad de origen palestino, por lo que establecer vínculos con su comunidad de origen, y sus familias resulta relevante.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



Gianinna Repetti Lara
**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc